

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE .

Concurren:

ALCALDE: D BORJA LAVANDERA ALONSO P.S.O.E

CONCEJALES ASISTENTES

D^a RAQUEL BALLESTEROS CANOVAS P.S.O.E

D^a BEATRIZ ROJO GAMA P.S.O.E

D^o ESMERALDA DE FRUTOS MARTIN P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^o JOSE PEREZ MARIA P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^o CARLOS HUGO LAFORA MASIDE P.S.O.E (INDEPENDIENTE)

D^o ANTONIO MARIA ROJAS ANTONA P.POPULAR.

D^a GEMA AGUADO AVIAL P.POPULAR (INDEPENDIENTE)

D^a LUCIA MONEDERO GARCIA. GRUPO PROVINCIAL CENTRADOS

SECRETARIO: D. Severiano Gil Rodríguez

En Trecasas, en su Casa Consistorial, a treinta de Enero del dos mil veinte se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. y Sras. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria conforme al Orden del Día fijado previamente por la Presidencia mediante Decreto de Alcaldía n^o 10 de 27 de Enero 2020, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO .- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

SOMETIDO a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2019, y que fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobado por unanimidad de los Concejales asistentes al no formularse sobre su contenido reparo alguno , ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R. O.F .de las Corporaciones Locales .

SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO MEDIO A PROVEEDORES DE LA ENTIDAD LOCAL, CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2019.

El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de

cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Trescasas

Ratio operaciones pagadas: 4.19

Importe pagos realizados: 305.540,76 €

Ratio operaciones pendientes: 0.05

Importe pagos pendientes: 200.609,52€

PMP: 2.55

PMP Global:

Importe pagos realizados: 305.540,76 €

Importe pagos pendientes: 200.609,52 €

PMP: 2.55

El Pleno, quedo enterado de dicho informe, y del cumplimiento de los plazos para el pago medio a proveedores del Ayuntamiento correspondiente al 4º Trimestre de 2019 y del documento remitido por vía telemática el día 27-01-2020 que tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **cuarto trimestre del ejercicio 2019**.

TERCERO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE DATOS REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS REFERENTES A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2019.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

El documento remitido por vía telemática tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **cuarto trimestre del ejercicio 2019**.

La Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:

Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2019 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.

Calendario y presupuesto de Tesorería.

Deuda viva y previsión de Vencimientos de deuda .

Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El Pleno, quedo enterado de dicho informe, y del documento remitido por vía telemática el día 27-01-2020 tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al cuarto **trimestre del ejercicio 2019, en el que la Corporación**, indicándose que no cumple con la regla de gasto desde el punto de vista gasto computable 2019 referenciado con el año 2018, en la cantidad de -261.664,47 €.

CUARTO .- PROPUESTA DE SOLICITUD DE INTEGRACION EN EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE CASTILLA Y LEON. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Se da cuenta al Pleno de todas actuaciones realizadas hasta el día de la fecha así como los informes obrantes en dicho expediente, para solicitar la inclusión de la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Trescasas en la Red de Bibliotecas de Castilla y León a los efectos de acceder de forma gratuita y libre a todos los servicios que dicha red proporciona para la difusión en la cultura en esta Comunidad.

El Pleno, considerando debidamente justificado el expediente, previo informe de Secretaría-Intervención, y en uso de la competencia que le atribuye el artículo 22 .1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y al amparo de lo previsto en el artículo 19 del Decreto 214/1996 de 13 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Centros y Servicios Bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León por unanimidad de los asistentes nueve ,de los nueve que componen el Pleno acuerda :

Primero.- Solicitar la inclusión de la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Trescasas en la Red de Bibliotecas de Castilla y León a los efectos de acceder de forma gratuita y libre a todos los servicios que dicha red proporciona para la difusión en la cultura en esta Comunidad.

Segundo.- Que del citado acuerdo se de traslado a la Consejería de Cultura y Turismo y al expediente de su razón para su conocimiento y efectos.

CONTROL Y FISCALIZACION

QUINTO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA A LA FECHA DE 18-12-2019.

Se da cuenta por la Alcaldía de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por dicho órgano desde el número 159 de fecha 18-12-2019, hasta número del 167 de 30 Diciembre de 2019 y Decretos y Resoluciones adoptados por dicho órgano desde el número 1 de fecha 09-01-2020, hasta número 10 del 27 de Enero de 2020 todos ellos dictados por la Alcaldía de la Corporación. De todos ellos el Pleno de la Corporación se da por enterado.

SEXTO .- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se suscitó ningún ruego ni pregunta.

Por el Concejal D^o ANTONIO MARIA ROJAS ANTONA DEL PARTIDO POPULAR, se puso de manifiesto la necesidad de volver a realizar una campaña de sensibilización a los propietarios de perros con el fin de conseguir que los animales no ensucien las vías y parques públicos ya que deben ser los propietarios de los perros los que se encarguen de recoger los excrementos de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual en calidad de Secretario doy fe, autorizando el presente acta junto con la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.